

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de junio de 2023

Exp. 2023-32-1-0000262

R/D N.º 151/2023

VISTO: las instancias de habilitación interna de Observadores Meteorológicos ofrecidas desde el Instituto para aquellos Observadores que se desempeñan en alguna estación meteorológica y que tuvieran su habilitación vencida, no la tuvieran o no contaran con ningún título emitido por la EMU;

RESULTANDO: que, según surge en las actas aportadas por la Secretaría Técnica que lucen en el Exp. N.º 2023-32-1-0000034, el funcionario en comisión del Ministerio de Defensa, Favio Núñez, no se encuentra habilitado por no haberse presentado a las instancias y en virtud de no poder seguir desempeñando las tareas de observador meteorológico por no contar con la habilitación requerida, no obstante, de haberse convocado;

CONSIDERANDO: que por R/D N.º 148/2022 el directorio dispuso el carácter obligatorio del curso para los convocados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normas concordantes.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

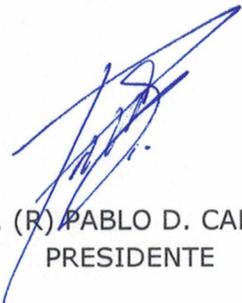
RESUELVE:

- 1º) Cesar el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Favio Núñez a partir del 31 de agosto del presente año.
- 2º) Notificar al funcionario.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) Pasar al Área de Administración y a la División Gestión Humana a los efectos de comunicar al Organismo de Origen.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

R/D N.º: 151/2023